# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2637862** 

#### **EXTRACTO**

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, Región Metropolitana, certifico que: Por escritura pública de fecha diecisiete de abril de dos mil veinte cinco, repertorio número once mil ciento setenta y uno guion dos mil veinticinco, ante mí, doña PIA ELIANA LÓPEZ ÁVILA, chilena, soltera, profesora, cédula nacional de identidad número diecisiete millones setenta y dos mil ciento treinta y seis guion cinco; don JOSE LUIS LÓPEZ ÁVILA, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero eléctrico, cédula nacional de identidad número quince millones trescientos veintiocho mil ochocientos sesenta y nueve guion cero; y doña SLENDY TATIANA VILLAMIZAR AYALA, colombiana, casada y separada de bienes, facto de comercio, cédula nacional de identidad número veinticinco millones setenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve guion cuatro, Todos con domicilio para estos únicos efectos en Avenida Alonso de Córdova número cinco mil ciento cincuenta y uno, oficina quinientos uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, modificaron la sociedad SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRIC LIMITADA rol único tributario número setenta y seis millones doscientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro guion nueve, anotada bajo repertorio número trece mil ciento noventa y cinco del mismo año, inscrita a fojas treinta y seis mil cuarenta y dos número veinticinco mil trescientos uno, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil doce, en sentido que se retira de la sociedad doña PIA ELIANA LÓPEZ ÁVILA dueña del diez por ciento del total de los derechos sociales, quien vende ceder y transfiere a doña SLENDY TATIANA VILLAMIZAR AYALA, la totalidad de los derechos sociales que posee en la sociedad. El precio de esta cesión es la suma de UN MILLON DE PESOS, que la cesionaria paga en dinero efectivo, al cedente, y que éste declara recibir a su entera satisfacción, sirviendo la presente escritura de suficiente recibo de pago. Como consecuencia de la compraventa y cesión quedan como socios de SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRIC LIMITADA, a) don JOSE LUIS LÓPEZ ÁVILA, con el NOVENTA por ciento del interés social; y b) doña SLENDY TATIANA VILLAMIZAR AYALA, con el DIEZ por ciento de interés social. Demás estipulaciones en escritura extractada- Santiago, 21 de abril de 2025.